



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

17 ABR. 2026

copa concurrencia

RECIBIDO



Nombre: Edardo Hora: 14:02

Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
Área de Auditoría

No. de Oficio: SABG/420/OICSALUD/AI/370/2026

Asunto: Requerimiento de Información del Acto de
Fiscalización No. 2026-02-OIC-12-NCA-AFC-001

Ciudad de México, a 16 de abril de 2026

DIRECCION GENERAL

Por: Tania Hora: 13:48

DR. JORGE GASPAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"

Juan Badiano, número 1, Colonia Belisario Domínguez,
Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.

P R E S E N T E.

*Recibí original del
presente.*

Jorge Gaspar Hernández 17.11.26

Con fundamento en los artículos 26, fracción XIII, 37, fracciones IV, VIII, IX, XXXI, XLI y XLVI, así como, 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y sus reformas del 28 de noviembre de 2024 y 20 de marzo del 2025 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) respectivamente; 8, fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 70, fracciones VII y XII y 72, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su reforma del 21 de marzo de 2025 publicada en el mismo medio de difusión; 5 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, modificadas mediante Acuerdo divulgado en el DOF el 08 de diciembre de 2022; y como parte de las acciones de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. 2026-02-OIC-12-NCA-AFC-001, me permito solicitarle emita instrucciones, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción del presente, proporcione a esta Área de Auditoría, en formato digital (PDF/Excel/Power Point), respecto del ejercicio 2025, la siguiente información y documentación:

I. Información general

1. Normatividad que regula la integración y registro de la información financiera y presupuestal en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez" (INCAR).
2. Estructura orgánica y ocupacional; así como, el organigrama del INCAR, vigente durante el ejercicio fiscal 2025 dictaminada, aprobada y registrada por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno.
3. Manuales de Organización, Específicos y de Procedimientos autorizados y vigentes durante el ejercicio fiscal 2025, de las áreas responsables del registro y control presupuestal en el INCAR.
4. Procedimiento para la integración y registro de la información financiera y presupuesta del INCAR; especificando áreas y tramos de responsabilidad; así como, el plan de cuentas, instructivo de manejo de cuentas y guías contabilizadoras vigentes en el ejercicio 2025.



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Piso 9, Col. Tacuba, CP. 11410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 2000 3100 Ext. 53240 www.gob.mx/salud



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



5. Actas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias celebradas por la Junta de Gobierno del INCAR o su equivalente, correspondientes al ejercicio 2025; así como, la última del ejercicio 2024.
6. Se adjunta archivo en formato Excel (Anexo Layout Ingresos y Egresos) que se deberá requisitar con la información correspondiente.

II. Sistemas.

7. Resultado de la evolución del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) 2024.
8. Listado de Sistemas / herramientas informáticas, con los que cuente el INCAR para la integración y registro de la información financiera y presupuestal; especificando:
 - a. Si es propio o de un tercero.
 - b. Funcionalidad.
 - i. Procesos de registro de las operaciones presupuestales y contables.
 - ii. Sistema o sistemas con los que interactúa.
 - iii. Reportes que genera, indicando su periodicidad; y proporcionando al respecto un ejemplo de cada reporte que se obtenga, con cifras acumuladas al 31 de diciembre de 2025.
 - c. Licencias y/o derechos de uso.
 - d. Contratos de uso, señalando su vigencia y condiciones de renovación.
 - e. Responsable de la administración y soporte.
 - f. Proporcionar sus Manuales de usuario.
9. Acceso a los Sistemas con que cuente el INCAR para la integración y registro de la información financiera y presupuestal de Contabilidad Gubernamental para el personal comisionado, con fines de consulta y verificación.
10. Inventarios de bienes muebles e inmuebles y medicamentos al 31 de diciembre de 2025.
11. Auxiliares contables correspondientes a los inventarios de bienes muebles e inmuebles y medicamentos de la Entidad.
12. Relación de Fianzas vigentes al 31 de diciembre de 2025.

III. Información Contable y Presupuestal.

13. Presupuesto Original para el ejercicio fiscal 2025; así como, su oficio de autorización.
14. Estado analítico del ejercicio del presupuesto 2025 calendarizado, en el que se identifiquen sus ampliaciones, reducciones, modificaciones y devengados.
15. Adecuaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio fiscal 2025. Debiendo incluir el número de adecuación, unidad responsable, finalidad, función, subfunción, programa presupuestario, objeto del gasto (capítulo, concepto y partida), tipo de gasto, importe y justificación del movimiento, identificar si corresponde a una ampliación o reducción (líquida/compensada). Esta información deberá ser proporcionada mediante archivo electrónico en formato Excel sin celdas combinadas. Asimismo, se deberá adjuntar la evidencia documental que acredite los movimientos de éstas adecuaciones.
16. Base de datos de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que sustenten el presupuesto ejercido en el ejercicio 2025, considerando: rectificadas, suspendidas, canceladas, y señalando su estatus. Debiendo contener dicha base, la información que contempla el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
17. Relación de reintegros presupuestarios realizados en favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo acompañarse de los oficios correspondientes; así como, de la documentación soporte de las transferencias bancarias realizadas de cada reintegro.
18. Estados financieros y presupuestarios al 31 de diciembre de 2025.
19. Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2025.



2026
año de
Margarita
Maza

Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Piso 9, Col. Tacuba, CP. 11410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 2000 3100 Ext. 53240 www.gob.mx/salud



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



20. Auxiliares contables de las cuentas de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio del ente, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
21. Auxiliares contables de las cuentas presupuestarias, los cuales deberán incluir:
 - En materia de gasto: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En materia de ingreso: estimado, modificado, devengado y recaudado.
22. Estados de cuenta bancarios en las que se administraron los recursos presupuestarios del INCAR, sus estados de cuenta para el ejercicio 2025, y las conciliaciones bancarias correspondientes.
23. Pólizas contables con su documentación soporte, que acrediten la totalidad de los pagos realizados en el ejercicio 20205; aunado a ello se deberá especificar aquellas que corresponden al pago de pasivo circulante del ejercicio fiscal inmediato anterior.
24. Informe del pasivo circulante del ejercicio 2024 y el correspondiente al ejercicio 2025.
25. Relación de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) correspondientes al ejercicio 2025.
26. Documentación soporte que acredite que el pasivo circulante al 31 de diciembre de 2025 se encontraba debidamente contabilizado, devengado y pendiente de pago.

IV. Capítulo 1000 Servicios Personales.

27. Manuales, lineamientos, y/o directrices para la integración, autorización y pago de la nómina, vigentes en el ejercicio 2025; así como, los tabuladores de remuneraciones autorizados en el mismo periodo.
28. Base de datos que contenga la relación de plazas eventuales y de honorarios, adjuntando los oficios de solicitud y aprobación de dichas plazas.
29. Base de datos que contenga el cálculo de la nómina por periodo de pago, incluyendo percepciones ordinarias y extraordinarias.
30. Pólizas contables correspondientes al pago de nóminas del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; así como, el entero de pagos de impuestos y contribuciones generados por el pago de servicios personales y los papeles de trabajo correspondientes.
31. Los Comprobantes Fiscales Digitales CFDI emitidos por el pago de servicios personales y sus comprobantes de transferencia bancaria que acrediten el pago de percepciones.

La documentación deberá ser remitida a la Unidad Fiscalizadora (Oficina de Representación en el Instituto) **en formato digital (pdf, xls, etc.)**, a las direcciones de correo electrónico velia.hernandez@cardiologia.org.mx y ana.mosqueda@cardiologia.org.mx y la entrega de manera física en la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", ubicada en Juan Badiano No. 1, Colonia Belisario Domínguez, Secc. XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. La información y documentación deberá entregarse en medios de almacenamiento masivo (CD, DVD o USB), con los mecanismos de seguridad apropiados, de acuerdo con lo solicitado, en los que se deberá identificar el nombre de los archivos, con el numeral que se atiende. Si se utiliza más de un CD o DVD, es recomendable se identifiquen de la manera siguiente: 1/3, 2/3, 3/3, etc.

Asimismo, hago de su conocimiento que, de ser necesario, se solicitará posteriormente la certificación de la documentación sustantiva.

Por último, agradeceré emita sus instrucciones a quien corresponda, para que el personal comisionado tenga acceso a la unidad y que en el plazo que se otorgue, se atiendan los requerimientos de documentos e información para el desarrollo de sus actividades; no omito expresarle que, en caso de que no cuente con la información o de que exista la imposibilidad para proporcionarla, tal situación deberá hacerla del conocimiento de esta Unidad, dentro del plazo otorgado, en donde deberá indicar, las razones justificadas y comprobables que impidan su atención, en la inteligencia de que al existir una conducta omisiva, de conformidad con lo que establece el artículo 20 del Acuerdo por el que se



Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Piso 9, Col. Tacuba, CP. 11410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 2000 3100 Ext. 53240 www.gob.mx/salud



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

orden Gobierno



modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022, se le dará vista al Área de Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control, para que proceda conforme a sus atribuciones por la presunta falta administrativa grave prevista en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual señala que "cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, [...] proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información [...]".

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

LIC. MAURICIO ALEJANDRO OROZCO MOLINA

Elaboró: Lic. Velia Hernández Vázquez.
Revisó: Lic. José Antonio Aguirre Yárritu

C.c.p. Lic. Abel Emilio Castorena Martínez. - Titular de la Unidad de Vigilancia 1 en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Para su conocimiento.
Mtra. Linda Pilar Blancas Garcés. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. - Para su conocimiento por SAC.
Lic. Velia Hernández Vázquez. - Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez". -Para su conocimiento.



Sede del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Piso 9, Col. Tacuba, CP. 11410, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: (55) 2000 3100 Ext. 53240 www.gob.mx/salud